



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el señor William Bernal Triana en contra de la señora Sughey Montes Castrillón, con el memorial suscrito por el demandante donde autoriza la entrega y pago de títulos judiciales que reposan en el proceso y a nombre de la señora Zenaida Quintero Ortiz.

Sírvase proveer.

Milena Arias Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto sustanciación civil No. 739

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: William Bernal Triana
Demandado: Sughey Montes Castrillón
Radicado: 17433408900120200006400

Por considerar procedente lo solicitado por el demandante en el escrito que antecede, se AUTORIZA, la señora Zenaida Quintero Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.728.248, para que reciba y cobre los dineros descontados hasta la fecha y que reposan para el presente proceso.

Se le advierte a la parte actora que cada vez que requiera de los títulos judiciales deberá allegar una nueva solicitud para proceder a su constitución y autorización para el pago respectivo, en razón a que la autorización no puede ser hasta que sea cancelada la deuda en su totalidad, como hace mención de esta en su memorial, toda vez que al momento de pagarse los títulos judiciales se debe verificar la procedencia o no de estos, acorde con la liquidación del crédito que se encuentre en firme.

Igualmente, se le indica que una vez los títulos judiciales se encuentren debidamente autorizados, se le informa al correo electrónico que reposa en el proceso, como se ha hecho en anterior oportunidad, para que se dirija al Banco Agrario de Colombia.

Finalmente y como información adicional se le recuerda que el canal de comunicación para presentación de poderes, contestación de demandas, solicitudes, peticiones y memoriales en general, deberán ser dirigidos al correo electrónico institucional:

j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 161
Fecha: 16 de noviembre de 2021

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

República de Colombia



*Distrito Judicial de Manizales
Manizales - Caldas*

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1121c334f21af89f196d41d0f328179609ca49fedbea04b9a462ed3777fa01**
Documento generado en 12/11/2021 02:04:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**